



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021

Sucesión – ordena rehacer partición

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00863-00

Mediante auto anterior, se corrió traslado del trabajo de partición presentado, sin que dentro del término concedido la partes hubiera allegado objeción al mismo.

A pesar de lo anterior, al examinar la partición allegada el despacho considera que la misma contiene yerros que deben subsanados al no encontrarse conforme a derecho acorde con las siguientes razones:

1. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40217518

Este activo fue avaluado en la suma de \$85'466.000 de pesos y según el trabajo de partición se adjudicó los **activos** en los siguientes términos:

Herederos	porcentaje asignado	valor porcentaje
Paula Pulgarín (cónyuge)	76,690%	\$ 65.544.270,00
María Fernanda Guzmán (hija)	23,309%	\$ 19.921.730,00
Anderson Guzmán Suns (hijo)	0%	\$ 0
Total activos	99,999%	\$ 85.466.000,00

De lo anterior, resulta evidente que en el presente existe se suscita una incongruencia entre el porcentaje y el valor monetario, dado que no se adjudicó el 0,001% del total del 100% del inmueble.

2. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-40217522

Este activo fue avaluado en la suma de \$85'565.000 de pesos y según el trabajo de partición se adjudicaron los **activos y pasivos** en los siguientes términos:

Herederos	porcentaje asignado	valor porcentaje
Paula Pulgarín (cónyuge)	0%	\$ 0
María Fernanda Guzmán (hija)	24,3188%	\$ 20.808.405,00
Anderson Guzmán Suns (hijo)	47,6013%	\$ 40.730.135,00
Total activos	71,920%	\$ 61.538.540,00



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Herederos	porcentaje asignado	valor porcentaje
Paula Pulgarín (cónyuge)	14,039%	\$ 12.013.230,00
María Fernanda Guzmán (hija)	7,019%	\$ 6.006.615,00
Anderson Guzmán Suns (hijo)	7,019%	\$ 6.006.615,00
Total <u>pasivos</u>	28,077%	\$ 24.026.460,00

Total	99,997%	\$ 85.565.000,00
-------	---------	------------------

De lo anterior, resulta evidente que en el presente existe se suscita una incongruencia entre el porcentaje y el valor monetario, dado que no se adjudicó el 0,003% del total del 100% del inmueble.

Ordenar al partidor rehacer el trabajo de partición en consideración a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Para lo cual se le concede el **término de 10 días**.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **128** fijado hoy **15 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

932c45685a0a35b3b5cb34fee6f54b92e3a6d315b11ad99f258ddc07df6dea11

Documento generado en 14/09/2021 04:34:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>